



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

innovar para 
REACTIVAR

BASES INTEGRADAS

**Concurso Ayuda a la Demanda
de Asesoría y Servicios Tecnológicos**

MIPYME PRODUCTIVA

Segunda Convocatoria

Junio 2020

CONTENIDO

	Cambios a las Bases Iniciales del concurso.....	3
A.	Presentación.....	6
B.	¿En qué consiste el concurso de “Ayuda a la Demanda de Asesorías y Servicios Tecnológicos” ?, ¿cuál es el ámbito de la convocatoria?	6
C.	¿Quiénes pueden participar? / Entidades Elegibles	8
D.	Número de proyectos a cofinanciar.....	8
E.	Duración del proyecto	9
F.	Proyectos Elegibles	9
G.	Equipo técnico del proyecto	9
H.	Cofinanciamiento del proyecto.....	10
I.	¿Cómo se presenta la Ficha de Admisión?.....	10
J.	¿Cuál es el contenido de la Ficha de Postulación?	11
K.	Evaluación de la Ficha de Admisión	11
L.	Gastos elegibles y No Elegibles.....	13
M.	Convenio de adjudicación de RNR	14
N.	Ejecución de proyectos.....	15
O.	¿Quién se encargará de realizar el diagnóstico?	16
P.	¿Quién se encargará de realizar la implementación?	16
Q.	¿Qué entregables finales debe presentar la Entidad Ejecutora?.....	17
R.	Calendario	17
S.	Consultas a las bases del concurso.....	18
T.	Relación de Anexos.....	18
	Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales.....	20
	Anexo II. Modelo de Curriculum Vitae	22
	Anexo III. Formato de Ficha de Admisión	24

Cambios a las Bases Iniciales del concurso

Bases Iniciales	Bases Integradas
<p>010. Son entidades elegibles, las empresas privadas o asociaciones civiles de carácter productivo de bienes y/o servicios de los sectores de producción (bienes o servicios) que cumplan las siguientes características:</p> <p>a)</p> <p>...</p> <p>e) No haber sido previamente beneficiaria por Innóvate Perú, de proyectos de innovación ni de validación y empaquetamiento.</p>	<p>010. Son entidades elegibles, las empresas privadas o asociaciones civiles de carácter productivo de bienes y/o servicios de los sectores de producción (bienes o servicios) que cumplan las siguientes características:</p> <p>a)</p> <p>...</p> <p>e) No haber sido previamente beneficiaria por Innóvate Perú, de proyectos de innovación, validación y empaquetamiento; y <u>beneficiarios del Programa de Desarrollo de Proveedores.</u></p>
<p>016. El equipo técnico para ambas categorías deberá estar conformado por:</p> <p>a. Un Coordinador General del Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, con facultades para tomar decisiones, dentro de la empresa. Asimismo, será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú.</p> <p>b. Un recurso humano de la Entidad Solicitante, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, que acompañará en el proceso de implementación. Para el caso de las certificaciones, acompañará en el proceso de implementación y del mantenimiento futuro de la certificación.</p>	<p>016. El equipo técnico para ambas categorías deberá estar conformado por:</p> <p>a. Un Coordinador General del Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, con facultades para tomar decisiones, dentro de la empresa. Asimismo, será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú.</p> <p>b. Un recurso humano de la Entidad Solicitante, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, que acompañará en el proceso de implementación. Para el caso de las certificaciones, acompañará en el proceso de implementación y del mantenimiento futuro de la certificación.</p> <p><u>El porcentaje de dedicación del equipo técnico para ambas categorías y etapas del proyecto, será del 100%.</u></p>
<p>19. Innóvate Perú otorgará un cofinanciamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de cuarenta mil soles (S/40 000.00) para la implementación.</p> <p>Monto máximo de RNR: S/ 40 000.00</p> <p>% Máximo de RNR (Monetario): 50%-75%</p> <p>% Máximo de Aporte Monetario: 25%-50%</p>	<p>19. Innóvate Perú otorgará un cofinanciamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de cincuenta mil soles (S/50 000.00) para la implementación.</p> <p>Monto máximo de RNR: S/ 50 000.00</p> <p>% Máximo de RNR (Monetario): 50%-75%</p> <p>% Máximo de Aporte <u>No Monetario</u>: 25%-50%</p>
<p>021. Con RNR <u>no</u> se podrá pagar el IGV u otros impuestos. <u>Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida de la Entidad Ejecutora.</u></p>	<p>021. Con RNR se podrá pagar el IGV u otros impuestos.</p>
<p>24. La Entidad Solicitante debe adjuntar en formato PDF vía el Sistema en Línea en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos:</p>	<p>24. La Entidad Solicitante debe adjuntar en formato PDF vía el Sistema en Línea en la opción</p>



<p>i. Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I).</p> <p>ii. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2019.</p>	<p><u>Carga de Documentos Legales</u> los siguientes documentos:</p> <p>i. Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I).</p> <p>ii. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2019.</p> <p>iii. <u>Copia de licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad correspondiente (Solo aplica para la Categoría 2).</u></p>
<p>025. Antes de proceder a desarrollar y presentar la Ficha de Admisión, la Entidad Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo I.</p>	<p>025. Antes de proceder a desarrollar y presentar la Ficha de Admisión, la Entidad Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo I.</p> <p>El Área Legal realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en las presentes bases, si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área Legal comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (arealegal@innovateperu.gob.pe), al Representante Legal de la Entidad Solicitante y Coordinador General del Proyecto sobre dichas observaciones otorgando un plazo máximo de 1 día calendario. No se iniciará el proceso de evaluación si la Entidad Solicitante no ha subsanado la observación.</p>
<p>039. Innóvate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más Contrato/Convenio en ejecución de uno o más proyectos cofinanciados con recursos de Innóvate Perú, exceptuando los proyectos de Misiones Tecnológicas, Pasantías Tecnológicas y Organización de Eventos de Vinculación de Actores del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento.</p>	<p>039. Innóvate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más Contrato/Convenio en ejecución de uno o más proyectos cofinanciados con recursos de Innóvate Perú, exceptuando los proyectos de Misiones Tecnológicas, Pasantías Tecnológicas y Organización de Eventos de Vinculación de Actores del Ecosistema de Innovación, Emprendimiento <u>y Ayuda a la Demanda de Asesorías y Servicios Tecnológicos cuyo diagnóstico de la Categoría 1 se haya identificado la necesidad de implementar una certificación.</u></p>
<p>046. Si como resultado del diagnóstico (Categoría 1), se identifica la necesidad de una certificación, la Entidad Ejecutora pasará directamente en el siguiente corte a la etapa de ejecución de la Categoría 2.</p>	<p>046. Si como resultado del diagnóstico (Categoría 1), se identifica que unos de los servicios a implementar es una certificación, la Entidad Ejecutora pasará directamente, en el siguiente corte, a ejecutar la Categoría 2. <u>Es decir, iniciará el diagnóstico para la certificación, previa ratificación del Consejo Directivo.</u></p> <p>Nota pie de página N° 19. El diagnóstico deberá incluir un análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar.</p>



047. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto. El proyecto tendrá dos (02) hitos y máximo dos (02) desembolsos por proyecto.

047. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto.

A. Presentación

01. “Ayuda a la Demanda de Servicios Tecnológicos” es un instrumento de apoyo a las empresas, del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto “Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional” (Contrato de Préstamo BID 3700/OC PE).
02. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las empresas o asociaciones civiles de productores interesadas en la presentación de proyectos al concurso “Ayuda a la Demanda de Asesoría y Servicios Tecnológicos”, así como informar sobre los criterios de evaluación de los mismos.

B. ¿En qué consiste el concurso de “Ayuda a la Demanda de Asesorías y Servicios Tecnológicos” ?, ¿cuál es el ámbito de la convocatoria?

03. El objetivo del concurso “Ayuda a la Demanda de Asesorías y Servicios Tecnológicos” es contribuir al incremento de la productividad de las empresas, a través de la identificación de las principales trabas u oportunidades en los procesos productivos de la entidad, así como la implementación de servicios tecnológicos orientados a su solución.
04. Para acceder al concurso “Ayuda a la Demanda de Asesoría y Servicios Tecnológicos”, la empresa debe presentar vía el Sistema en Línea de Innovate Perú una Ficha de Admisión, según formato del Anexo III de las presentes bases.
05. Los proyectos a financiar pueden ser presentado en cualquiera de las siguientes categorías:

Categoría 1 (C1): Asesoría y servicios tecnológicos

Categoría 2 (C2): Mejora de la Calidad

Ambas categorías se ejecutarán en dos etapas:

Etapas 1: Diagnóstico

Etapas 2: Implementación

06. El alcance según categoría es:

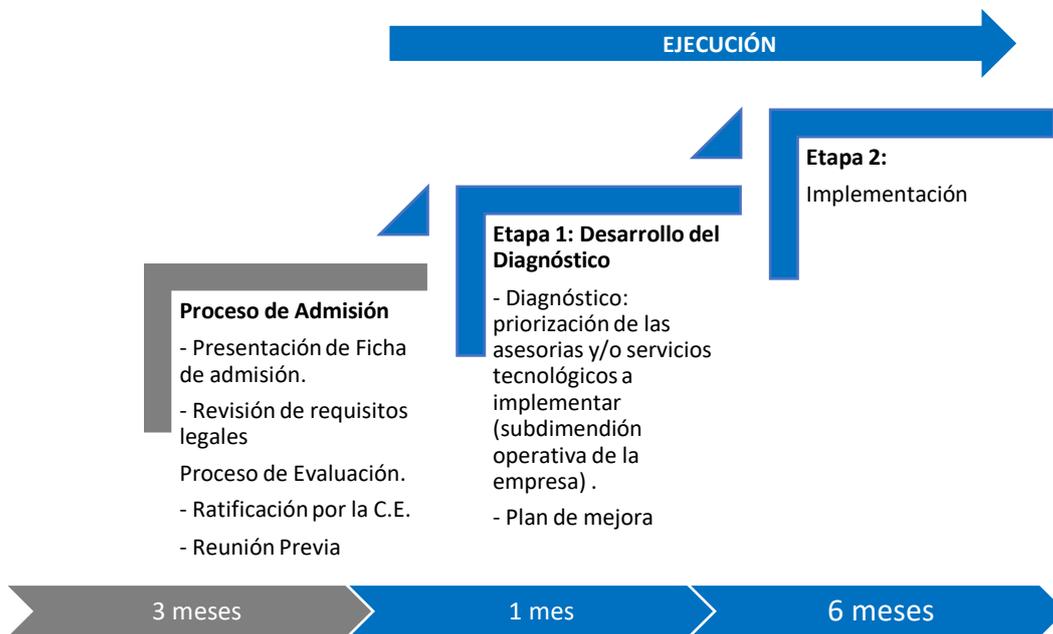
Categoría 1	Categoría 2
Cofinanciar proyectos que, a través de un diagnóstico logren identificar las principales trabas u oportunidades en los procesos productivos de la entidad.	Cofinanciar proyectos de apoyo a las actividades asociadas a la obtención de certificaciones por primera vez de sistemas de gestión, de proceso o de producto ¹ que permitan a las empresas acceder a nuevos mercados y mejorar su productividad.

07. Luego de la evaluación y aprobación de la Ficha de Admisión para ambas categorías, Innovate Perú financiará el 100% del desarrollo del diagnóstico (etapa 1 de ejecución), esto con Recursos No Reembolsables (RNR). El monto máximo de financiamiento es de hasta S/ 5 000.00 soles y será bajo la modalidad de reembolso.

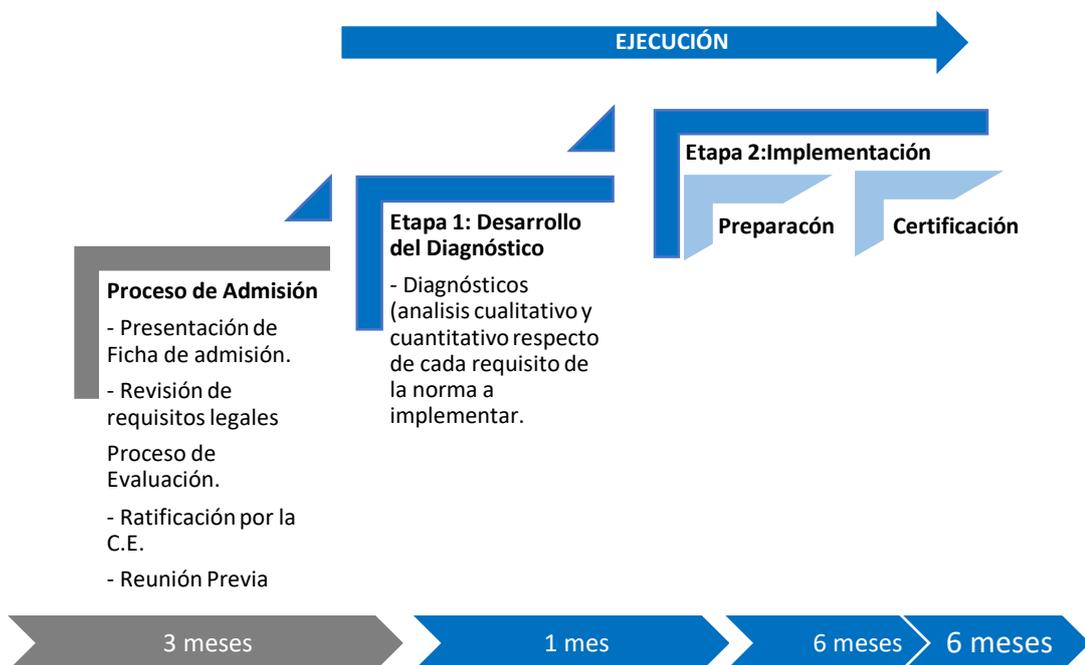
¹ La certificación de sistemas de gestión, de proceso o de producto (bien o servicio) es una actividad por la cual una tercera parte asegura por escrito que un sistema de gestión, proceso o producto respectivamente, cumple con los requisitos especificados, Este concurso no incluye las certificaciones de inspección de lotes.

La etapa 2 relacionada a la implementación, se cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) hasta S/50,000.00, el mismo que representa entre 50% y 75% del total del proyecto.

Flujo Categoría 1: Asesoría y servicios tecnológicos



Flujo Categoría 2: Mejora de la Calidad



08. Para la categoría 1, Las asesorías y servicios tecnológicos, serán implementados por las Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST), que deberán ser seleccionadas por las Entidades

Solicitantes de la lista de entidades acreditadas² por Innóvate Perú o podrán ser propuestas por las Entidades Ejecutoras³. Los servicios tecnológicos serán cofinanciados por la Empresa e Innóvate Perú. Para el caso de la Categoría 2, la etapa de implementación se encuentra relacionada al proceso de preparación y acreditación, por lo que, la certificadora deberá estar acreditada para tal fin.

09. La presente convocatoria tiene cobertura nacional y está dirigida a los sectores manufactura y servicios.

C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades Elegibles

10. Son entidades elegibles, las empresas privadas o asociaciones civiles de carácter productivo de bienes y/o servicios⁴ de los sectores de producción (bienes o servicios) que cumplan las siguientes características:
- Persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos.
 - Acrediten por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de la Ficha de Admisión y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)⁵ de la Sunat.
 - Registren una venta anual mínima de 13 UIT⁶ y que no superan las 2300 UIT, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2019⁷. **La condición del monto de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo.**
 - Consignen como estado y condición de contribuyente “Activo”/ “Habido” en la Sunat, e información actualizada del representante legal.
 - No haber sido previamente beneficiaria por Innóvate Perú, de proyectos de innovación, validación y empaquetamiento; y beneficiarios del Programa de Desarrollo de Proveedores.
 - Que cumplan con las condiciones generales, establecidos en la lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I).

D. Número de proyectos a cofinanciar

11. En la etapa de postulación, no existe límite para presentación de Fichas de Admisión. Sin embargo, únicamente se cofinanciará con Recursos No Reembolsables un (01) proyecto por Entidad Solicitante. Es decir, no podrá tener más de un proyecto activo simultáneamente; cada beneficiario podrá ejecutar hasta tres (03) proyectos a lo largo de las diferentes convocatorias.
12. En la etapa de postulación la Entidad Solicitante NO podrá tener en proceso de firma un Convenio o Contrato para la ejecución de un proyecto financiado por Innóvate Perú, exceptuando los concursos de Misiones Tecnológica, Pasantías Tecnológicas y Organización de Eventos de Vinculación de Actores del Ecosistema de Innovación, Emprendimiento y Ayuda a la Demanda de Asesorías y Servicios Tecnológicos cuyo diagnóstico de la Categoría 1 se haya identificado la necesidad de implementar una certificación.
- En caso que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto financiado con recursos de Innóvate Perú podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante Innóvate Perú el Informe Técnico – Financiero (ITF) del último hito.

² Innóvate Perú facilitará a las Entidades Beneficiarias una lista de Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST), elegibles.

³ Después de la firma del Convenio de Recursos No Reembolsables (RNR) la Entidad Solicitante se constituirá en Entidad Ejecutora.

⁴ Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a las entidades que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo. El Programa no considera como asociaciones civiles de carácter productivo a ONG, Gremios y Sindicatos.

⁵ Ver: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias/>

⁶ Estudio “Identificación, Focalización y Caracterización de la Población Objetivo de los beneficiarios del programa presupuestal – Desarrollo Productivo de las Empresas” – Ministerio de la Producción.

⁷ Una (01) UIT 2019 = 4200 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Línea, en la sección “carga de documentos legales”. Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2019, podrán presentar la Declaración del 2018 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 150), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

E. Duración del proyecto

13. Los proyectos tendrán una duración según las etapas y categorías que se muestra en el siguiente cuadro

Etapas	Categoría 1	Categoría 2
Diagnóstico	1 mes	1 mes
Implementación	Hasta 6 meses	Preparación: hasta 6 meses Certificación: hasta 6 meses

F. Proyectos Elegibles

14. Los proyectos elegibles según categorías son:

Categoría 1: Asesoría, Servicios Tecnológicos	Categoría 2: Mejora de la Calidad
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de principales trabas u oportunidades a nivel de gestión u organización de procesos productivos e innovación de producto o proceso. 	<p>Dimensionar las brechas respecto a la certificación que se busca obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de sistemas de gestión, de proceso y de producto (bien o servicio) que apoyen a las empresas a demostrar a sus clientes, proveedores y, al entorno en general, que cumplen con estándares reconocidos nacional o internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes⁸. Se permitirán las certificaciones de sistemas integrados⁹.

15. No serán considerados elegibles aquellas Fichas de Admisión que:
- Muestren indicios de plagio o copia de otras fichas/proyectos similares.
 - Certificaciones que busquen ampliación del alcance (categoría 2).
 - Son cofinanciados con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.
 - Se alejen de los objetivos y alcance del concurso.

G. Equipo técnico del proyecto

16. El equipo técnico para ambas categorías deberá estar conformado por:
- Un **Coordinador General del Proyecto**, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, con facultades para tomar decisiones, dentro de la empresa. Asimismo, será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú.
 - Un **recurso humano de la Entidad Solicitante**, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, que acompañará en el proceso de implementación.

⁸ No es elegible la validación emitida por DIGESA para la certificación HACCP.

⁹ Por medio de este producto, la organización implementa normas con más de una orientación en un solo proyecto, teniendo como base las normas aceptadas internacional o nacionalmente. Un Sistema Integrado muy demandado es el que incluye la ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, comúnmente llamada la Trinorma, o una combinación de dos de ellas, presentada en una propuesta de proyecto.

Para el caso de las certificaciones, acompañará en el proceso de implementación y del mantenimiento futuro de la certificación.

El porcentaje de dedicación del equipo técnico para ambas categorías y etapas del proyecto, será del 100%.

H. Cofinanciamiento del proyecto

Etapa 1: Diagnóstico

17. El costo total del diagnóstico será cubierto con el 100% de los RNR, el mismo que no podrá exceder de S/ 5 000.00. El pago de la consultoría es a todo costo, que incluye los impuestos de ley.
18. Si como resultado del diagnóstico se determina que las brechas existentes en la empresa no pueden ser cubiertas con el monto de RNR en los plazos determinados en el concurso y otros acuerdos a la naturaleza de la presente convocatoria, Innóvate Perú, unilateralmente emitirá la Resolución de cierre del proyecto, en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suya el resultado del diagnóstico.

Etapa 2: Implementación

19. Innóvate Perú otorgará un cofinanciamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de cincuenta mil soles (S/50 000.00) para la implementación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de Beneficiario	Monto máximo de RNR (Monetario – S/)	% máximo de RNR sobre el total del proyecto (Monetario)	% Máximo de Aporte No Monetario sobre el total del proyecto
Ventas anuales mayor o igual 13 UIT y menor o igual a 1700 UIT	50 000.00	75%	25%
Ventas anuales mayor 1700 UIT y menor o igual a 2300		50%	50%

20. Para la categoría 1, con recursos de RNR podrán cofinanciarse uno o más asesorías y/o servicios tecnológicos de la subdimensión operacional (proceso productivo¹⁰) priorizada en el diagnóstico. Para la categoría 2, se cofinanciará con recursos RNR, las actividades de preparación y auditoría para la obtención de la certificación.
21. Con RNR se podrá pagar el IGV u otros impuestos.

I. ¿Cómo se presenta la Ficha de Admisión?

22. La Ficha de Admisión se presenta únicamente vía el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). **No se recibirán Fichas de Admisión en forma física.**

¹⁰ Para la Categoría 1, el autodiagnóstico preliminar realizado por las empresas en el proceso de admisión recogerá información de las subdimensiones: Desarrollo de Prácticas de Gestión, Desarrollo Capital Humano, Desarrollo Informático, Desarrollo Comercial – Financiero y Desarrollo Operacional.



23. Para registrar la Ficha de admisión en la etapa concursable, la Entidad Solicitante, debe ingresar al Sistema en Línea para realizar el registro de la Ficha y obtener el código correspondiente a dicha postulación. Posterior a esta generación, la Entidad Solicitante no podrá ser modificada.
24. La Entidad Solicitante debe adjuntar en formato PDF11 vía el Sistema en Línea en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos:
 - i. Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I).
 - ii. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2019.
 - iii. Copia de licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad correspondiente (Solo aplica para la Categoría 2).
25. Antes de proceder a desarrollar y presentar la Ficha de Admisión, la Entidad Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo I. El Área Legal realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en las presentes bases, si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área Legal comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (arealegal@innovateperu.gob.pe), al Representante Legal de la Entidad Solicitante y Coordinador General del Proyecto sobre dichas observaciones otorgando un plazo máximo de 01 día calendario. No se iniciará el proceso de evaluación si la Entidad Solicitante no ha subsanado la observación.
26. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar la veracidad de la información en cualquier Fase del concurso. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

J. ¿Cuál es el contenido de la Ficha de Postulación?

27. La Entidad Solicitante presentará la Ficha de Admisión que deberá incluir la siguiente información:
 - i. Aspectos generales de la empresa
 - ii. Información del responsable del Coordinador General
 - iii. Identificación del(los) problema(s) u oportunidades
 - iv. Autodiagnóstico preliminar (Categoría 1)
 - v. Información referida a la implementación y certificación que desea obtener (Categoría 2).

K. Evaluación de la Ficha de Admisión

28. Evaluación Externa: Para ambas categorías, las Fichas de Admisión, serán evaluadas por al menos un evaluador externo, quien calificará las fichas de acuerdo a los siguientes criterios.

¹¹En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.



Categoría 1

Criterios	Ponderación
<p>Viabilidad y Calidad Técnica de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autodiagnóstico incluye información de las sub dimensiones de la empresa acorde con los objetivos del concurso. - El problema u oportunidad se encuentra alineada con los objetivos del concurso. - Consistencia y coherencia entre el objetivo, propuesta de actividades, presupuesto y resultados. 	50%
<p>Capacidades técnicas y financieras de la Entidad Solicitante para llevar a cabo el proyecto</p>	20%
<p>Experiencia del experto consultor que realizará el diagnóstico</p> <p>En los últimos cinco (05) años, haber realizado al menos cinco (05) proyectos o servicios relacionados al desarrollo y ejecución de diagnósticos empresariales.</p>	30%

Categoría 2

Criterios	Ponderación
<p>Viabilidad y Calidad Técnica de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autodiagnóstico incluye información de las sub dimensiones de la empresa acorde con los objetivos del concurso. - El problema u oportunidad se encuentra alineada con los objetivos del concurso - Consistencia y coherencia entre el objetivo, propuesta de actividades, presupuesto y resultados. 	40%
<p>Viabilidad Comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación del impacto de la certificación para la apertura de nuevos mercados o mantener mercados existentes. 	20%
<p>Capacidades de las Entidades Solicitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de la empresa para obtener el certificado expresada en ventas, número de trabajadores, giro de negocio. 	20%
<p>Experiencia del experto consultor que realizará el diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos cinco (05) años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación¹². - Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años. 	20%

29. El proceso de evaluación será el siguiente:

- a. Cada Ficha será evaluada por al menos un evaluador externo. Cada criterio será calificado sobre una escala de 0-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación.

¹² Adicionalmente, para el caso de la ISO 45000, lanzada en marzo del 2018, el experto técnico (un consultor independiente) debe contar con el diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en el sistema de gestión.



- b. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final individual de la evaluación externa. Para que la evaluación externa sea considerado aprobatoria, deberá obtener una nota final mínima de 3 puntos en cada criterio.
- 30. Las fichas de admisión aprobadas serán remitidas al Coordinador Ejecutivo para su ratificación. Los resultados de la Evaluación son inimpugnables.
- 31. Los resultados del proceso de evaluación, Fichas de admisión aprobadas y desaprobadas, se publicarán en la página web de Innovate Perú (<https://innovateperu.gob.pe>), según los plazos establecidos para el presente concurso.
- 32. Los Evaluadores Externos e Innovate Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de las Fichas de Admisión.
- 33. Al presentar su Ficha de Admisión, la Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el nombre de la entidad y el título de la propuesta de servicio figure en la página web de Innovate Perú.
- 34. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Reglamento Operativo correspondiente.

L. Gastos elegibles y No Elegibles

- 35. Para ambas categorías, con recursos de Innovate Perú se podrá financiar la contratación de un consultor que elaborará el diagnóstico y plan de mejora.
- 36. Para la implementación, con recursos de Innovate Perú y el cofinanciamiento de la Entidad Solicitante se podrá financiar los siguientes gastos:

Categoría 1	Categoría 2
<ul style="list-style-type: none"> a. Consultor (persona natural) de diagnóstico de brechas. b. Auditorías y evaluaciones de proceso y tecnologías. c. Asistencia técnica en el contexto de proyectos de mejora continua (5S, Kaizen, lean, manufacturing, TPM, etc.). d. Optimización de la administración y logística de la cadena de suministros¹³. e. Prueba de productos (bienes o servicios)¹⁴. f. Diseño industrial o gráfico. g. Explotación de nuevas tecnologías de la información¹⁵ para la región o la industria. h. Servicios de laboratorio, control de calidad o certificación y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consultorías (persona natural o persona jurídica) para el diagnóstico de brechas y de preparación para la certificación. - Auditoría externa y certificación. - Mantenimiento de equipos, análisis, ensayos de laboratorio y otros directamente asociados al proyecto. - Adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto. Con recursos de Innovate Perú sólo podrá financiarse como máximo hasta el 20% de los RNR de la etapa de implementación. - Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. - Material bibliográfico, actividades de difusión, obras menores, y otros vinculados directamente a la ejecución del proyecto.

- 37. No son elegibles para la etapa I y II los siguientes gastos:

Categoría 1	Categoría 2
<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de capacitación estándar - Compra de off – the-shelf software 	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos por personal administrativo. - Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular,

¹³ Para el presente concurso se entiende como optimización de la administración y logística de la cadena de suministros como el proceso optimo que incluye todos los desplazamientos del ciclo de vida de un bien o servicio hasta llegar a las manos del cliente.

¹⁴ Para el presente concurso se entiende como prueba de productos al estudio que se realiza con potenciales consumidores para validar sus características y funcionalidades.

¹⁵ Para el presente concurso se entiende por explotación de nuevas tecnologías de la información y comunicación como el conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a información.



<ul style="list-style-type: none"> - Servicios que promuevan subsidios a la exportación - Pasantías para estudiantes - Diseño y producción de material publicitario - Actividades de comercialización - Gastos por personal administrativo. - Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet). - Capital de trabajo para la Entidad. - Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros). - Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto. - Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos. - Adquisición de bienes usados. - Financiamiento de deuda. - Compra de acciones. - Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente. - Obras de infraestructura y compra de terrenos. - Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina. - Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto. - Actividades de comercialización o cualquier otro gasto corriente de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> internet). - Capital de trabajo para la Empresa. - Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros). - Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto. - Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos. - Adquisición de bienes usados. - Financiamiento de deuda. - Compra de acciones. - Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente. - Obras de infraestructura y compra de terrenos. - Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina. - Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
--	--

M. Convenio de adjudicación de RNR

38. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el representante de la Entidad Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. Un ejemplar original del Convenio se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe la propuesta y se le asigne financiamiento.
39. Innóvate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más Contrato/Convenio en ejecución de uno o más proyectos cofinanciados con recursos de Innóvate Perú, exceptuando los proyectos de Misiones Tecnológicas, Pasantías Tecnológicas y Organización de Eventos de Vinculación de Actores del Ecosistema de Innovación, Emprendimiento y Ayuda a la Demanda de Asesorías y Servicios Tecnológicos cuyo diagnóstico de la Categoría 1 se haya identificado la necesidad de implementar una certificación.
40. Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante tendrá una reunión con los ejecutivos de la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú y el consultor para trabajar los documentos gestión y coordinar la realización del diagnóstico. Esta reunión es condición para la firma del Convenio.
41. En la Reunión se tomarán acuerdos relacionados sobre:
 - a. El cronograma para la ejecución del diagnóstico, el que será incluido en el Convenio.



- b. El Total de horas hombre del consultor, de las cuales serán obligatorias como mínimo 18 horas. Además, el consultor deberá realizar al menos 1 visita presencial a la Entidad solicitante para:
- Visitar la planta, entrevistar al empresario, trabajadores y/o técnicos de ser necesario para recolectar información para el diagnóstico.
 - Resolver dudas (del consultor) y coordinar con el empresario sobre las actividades a desarrollarse para la obtención del diagnóstico.
 - Discusión y entrega del informe final (al menos una sesión).

La Entidad solicitante se compromete a facilitar toda la información necesaria para la realización del diagnóstico y plan de mejora, así como concretar con el consultor, en el corto plazo, las sesiones presenciales.

- c. El nombre del consultor que realizará el diagnóstico, se incluirá en el Convenio.

42. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes, caso contrario se dará por concluido el proceso de adjudicación de los RNR.
43. El Convenio de Adjudicación de RNR, deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
44. La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora de los Recursos No Reembolsables (RNR) una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo¹⁶.

N. Ejecución de proyectos

Etapa 1: Diagnóstico

45. Para ambas categorías el diagnóstico se efectuará bajo la modalidad de reembolso, luego de la aprobación del diagnóstico. Dicho reembolso es independiente del resultado del diagnóstico, que determine las brechas existentes en la empresa.
46. Si como resultado del diagnóstico (Categoría 1), se identifica que unos de los servicios a implementar es una certificación, la Entidad Ejecutora pasará directamente, en el siguiente corte, a ejecutar la Categoría 2. Es decir, iniciará el diagnóstico¹⁷ para la certificación.

Etapa 2: Implementación

47. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto.
48. Carta Fianza:
Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad (Innóvate Perú), RUC: 20565526694, dirección: Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

¹⁶ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú solicita el cierre del proyecto.

¹⁷ El diagnóstico deberá incluir un análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de cada empresa participante. Este es exigible sólo para la obtención por primera vez de una certificación.

La carta fianza será solicitada a las entidades solicitantes para iniciar la ejecución de la etapa de implementación y deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú.

Monto de la carta fianza

1. La carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innóvate Perú.

O. ¿Quién se encargará de realizar el diagnóstico?

49. La entidad Solicitante incluirá en la etapa de postulación al consultor individual que se encargará de la realización del diagnóstico.
50. El consultor deberá contar con la siguiente experiencia:

Categoría 1	Categoría 2
<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural - En los últimos cinco (05) años haber realizado al menos cinco (05) proyectos o servicios relacionados al desarrollo y ejecución de diagnósticos empresariales y/o elaboración de planes de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural o persona jurídica. - Certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación¹⁸. - Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años.

51. Los consultores firmarán una Declaración Jurada donde se precise que no cuentan con una relación contractual con las Entidades Proveedoras de Servicios o con la Certificadora propuesta en el diagnóstico.
52. Los consultores de la categoría 1 deberán inscribirse en el registro virtual para diagnósticos empresariales: <https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/public/consultores/registro.php>

P. ¿Quién se encargará de realizar la implementación?

53. Para el caso de la categoría 1, el proceso de implementación lo realizará la Entidad Provedora de Servicio (EPST). El diagnóstico debe contener el listado de EPST, previamente aprobado por la Entidad Ejecutora.
Cada EPST deberá inscribirse en el Directorio Virtual de Entidades Proveedoras de Servicios: <https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/online/formularios/epsat/nuevo/form.php>
54. Una EPST podrá proveer de la totalidad de las asesorías y/o servicios tecnológicos identificados en el diagnóstico. Para los casos que la EPST no cuente con capacidad técnica para brindar una asesoría y/o servicio específico podrá formar alianzas estratégicas con otras entidades que evidencien experiencia con el servicio a implementar.
55. Para el caso de la categoría 2, el proceso de implementación incluye la etapa de preparación y la etapa de certificación (auditoría para su obtención). La entidad que realice la auditoría de

¹⁸ Adicionalmente, para el caso de la ISO 45000, lanzada en marzo del 2018, el experto técnico (Un consultor independiente) debe contar con el diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en el sistema de gestión.

certificación de las empresas deberá ser distinta a la que realiza el diagnóstico y consultoría de preparación.

56. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de la Innóvate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

Q. ¿Qué entregables finales debe presentar la Entidad Ejecutora?

Diagnóstico

57. La Entidad Ejecutora deberá presentar un diagnóstico que debe contener como mínimo los siguientes puntos:

Categoría 1	Categoría 2
<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos generales de la empresa. - Validación de la información presentada en autodiagnóstico presentado en la etapa de admisión. - Identificación de los subdimensiones operacionales (procesos productivos). - Subdimensiones operacionales priorizadas. Cada subdimensión deberá contener los servicios tecnológicos necesarios para abordar los problemas de la Entidad solicitante, así como el nombre o razón social de la Entidad Proveedora de Servicio Tecnológico (EPST), que se encargará de implementar el servicio. Las EPST deberán ser seleccionadas de la lista de entidades acreditadas por Innóvate Perú. - Plan de Mejora 	<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos generales de la empresa. - Descripción de la norma. - Datos de la Auditoria. - Descripción de la metodología. - Estado situación de la empresa. - Estructura organizacional de la empresa. - Procesos - Análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de la empresa. Incluir conclusiones que detalle la viabilidad de la implementación. - Plan de implementación: alcance, actividades y documentación a completar, necesidad de recursos.

R. Calendario

58. La duración del proceso de admisión se rige por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	13 de mayo de 2020
Fecha máxima para el envío de consulta	28 de mayo de 2020
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del Sistema en Línea	23 de junio de 2020
Fecha máxima para la presentación de solicitudes	Corte 1: 24 de julio de 2020 Corte 2: 24 de agosto de 2020 Corte 3: 25 de setiembre de 2020 Corte 4: 26 de octubre de 2020 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p. m. de las fechas de corte señaladas).



Publicación de resultados finales	Corte 1: 24 de agosto de 2020 Corte 2: 25 de setiembre de 2020 Corte 3: 26 de octubre de 2020 Corte 4: 26 de noviembre de 2020
-----------------------------------	---

59. En la página web de Innovate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

S. Consultas a las bases del concurso

60. Las consultas serán dirigidas a: serviciostecnologicos@innovateperu.gob.pe

T. Relación de Anexos

Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

Anexo II. Modelo de Curriculum Vitae

Anexo III. Formato de Ficha de Admisión



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

innovar para 
REACTIVAR

ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS

**Concurso Ayuda a la Demanda
de Asesoría y Servicios Tecnológicos**

MIPYME PRODUCTIVA

Segunda Convocatoria

Junio 2020

Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar su Ficha de Admisión sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Sí cumple
a. Que, la Entidad Solicitante es una persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos.	
b. Que, la Entidad Solicitante, acredita por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de la Ficha de Admisión y acorde a la información del Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Sunat.	
c. Que, la Entidad Solicitante registre una venta anual mínima de 13 UIT y máxima de 2300 IUT en el año 2019 ¹⁹ . La condición del monto de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo.	
d. Que, la Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "Activo" /" Habido" e información actualizada del representante legal en el RUC de la Sunat.	
e. Que, La Entidad Solicitante, no haya sido previamente beneficiaria de proyectos de innovación ni validación y empaquetamiento; y beneficiarios del Programa de Desarrollo de Proveedores.	
f. Copia de licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad correspondiente (Solo aplica para la Categoría 2).	
Condiciones generales	
g. Que la Entidad Solicitante no registra deudas coactivas en la página web de la Sunat ²⁰ , ni presenta deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	
h. Que la Entidad Solicitante produce bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.	
i. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
j. Que la Entidad Solicitante, no se encuentra sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
k. Que la Entidad Solicitante no se encuentra observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.	
l. Que la Entidad Solicitante no se encuentre observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por haber generado resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.	

¹⁹ Una (01) UIT 2019 = 4200 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Línea, en la sección "carga de documentos legales". Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2019, podrán presentar la Declaración del 2018 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 150), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

²⁰ La Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante Sunat, y su deuda figura en estado coactivo en <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema en Línea de Innóvate Perú, en la sección "Carga documentos legales".

m. Que la Entidad Solicitante no se encuentre observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como Convenio/ Contrato sin previa justificación.	
n. Que la Entidad Solicitante no es un trabajador de Innóvate Perú, ni familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
o. Que la Ficha de solicitud de financiamiento que se postula no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.	
p. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no ha sido condenada mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.	
q. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

(*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT, FIDECOM y de Fondo MIPYME. Innóvate Perú consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier Fase del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, Innóvate Perú se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Anexo II. Modelo de Curriculum Vitae

(CV para el responsable de la gestión del Proyecto: Representante Legal o Gerente General)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
Partida Registral:					
Oficina Registral:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:				Contratado para el proyecto:

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización ²¹
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

²¹ Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.



ACTIVIDAD PROFESIONAL ²²

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados ²³

IDIOMAS

Idioma	Lee	Habla	Escribe

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que ocupé el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) _____ en la entidad _____ (indicar nombre de Entidad Solicitante) y me comprometo a participar en el desarrollo de la propuesta “ _____ ” (Título que figura en la Ficha de Admisión de la Entidad),

Presentado al Concurso _____ (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades _____ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N° (si corresponde): Vise cada hoja y firme

Nota:

Visar cada hoja

²² Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la propuesta presentada

²³ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta.

Anexo III. Formato de Ficha de Admisión

Advertencia: Este formato es referencial, Los solicitantes deberán desarrollar la ficha de solicitud en el Sistema en Línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

Título del proyecto:

--

I. DATOS GENERALES:
a. Entidad Solicitante

Tipo de Entidad:	
Nombre de la Entidad:	
Dirección, distrito, provincia, departamento.	
Año de constitución:	Fecha de inicio de actividades:
RUC:	CIU:
Nivel de ventas (2019): Adjuntar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2019 ²⁴	
Teléfono:	Nro. De Trabajadores:
N° Partida Registral:	
Oficina Registral:	
Correo electrónico:	
Página web:	
Representante legal de la Entidad Solicitante	
Nombres:	Apellidos:
DNI:	Teléfono / Celular:
Correo electrónico:	Dirección, distrito, provincia, departamento:

II. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

(Representante legal o Gerente General)

Coordinador General			
Apellidos y Nombres			
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	DNI	
Profesión / especialidad			
Años de experiencia			
Teléfono Fijo	Celular		
Correo electrónico			

²⁴ Una (01) UIT 2019 = 4200 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Línea, en la sección "Carga de documentos legales". Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2019, podrán presentar la Declaración del 2018 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 150), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.



III. Consultor experto para Diagnóstico

a. Información del consultor

Nombre	DNI	Teléfono	Correo

b. Experiencia

Nombre del proyecto / servicio	Nombre de la Entidad donde se realizó el proyecto / servicio	Año en el que se realizó el proyecto / servicio

Adjunto (Se debe adjuntar CV y documentos que sustenten la experiencia de acuerdo a las bases)

IV. AUTODIAGNÓSTICO

Para efectos del presente concurso se considera subdimensiones de una empresa a los siguientes: Desarrollo de Prácticas de Gestión, Desarrollo Capital Humano, Desarrollo Informático, Desarrollo Comercial – Financiero y Desarrollo Operacional.

4.1 Información de las siguientes Sub dimensiones de la Empresa

a. Desarrollo de Prácticas de Gestión

1. ¿La empresa realiza la planificación estratégica anual?

Si	No
----	----

2. Promedio de número de trabajadores por año.

2018	2019

3. ¿La empresa cuenta con sistemas para la medición del desempeño del colaborador?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cómo funciona?

--

4. ¿La empresa implementa modelos de innovación en las áreas de trabajo para mejorar sus indicadores de productividad?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cómo funciona?

--



b. Desarrollo Capital Humano

1. ¿Cuenta con un proceso para solicitar las ideas de mejora por parte de los trabajadores de producción?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", marcar con una X, de donde proviene la idea de mejora, durante el último año.

Gerencia	
Jefes de línea	
Trabajadores administrativos	
Trabajadores de producción	

2. ¿Cuenta con una política de seguridad y salud acorde la normatividad nacional?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique:

- ¿Se comunicó esta política a los trabajadores de producción?

Si	No
----	----

3. En los últimos dos años, ¿la empresa ha realizado auditorias de seguridad?

Si	No
----	----

4. ¿Cuántas horas de capacitación reciben en promedio por año los trabajadores de producción?

Indicar número de horas

5. ¿La empresa implementa modelos de motivación y fidelización personalizada con sus colaboradores?

Si	No
----	----

c. Desarrollo Informático

1. ¿La empresa cuenta con un proceso de acopio de datos apropiado para migrarlos a informática y pueda tomar decisiones efectivas?

Si	No
----	----

2. ¿El sistema de medición del desempeño del personal de producción y administrativo, incluidos los indicadores, puede adecuarse rápidamente, frente a cambios inesperados, tanto internos como externos?

Si	No
----	----

3. ¿La empresa tiene implementado un modelo de gestión por indicadores financieros y no financieros?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cuál o cuáles son?

--



4. ¿La empresa tiene implementado un sistema que mide la trazabilidad de su desempeño?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cuál o cuáles son?

5. ¿La empresa tiene implementado un sistema informático para medir la productividad?

Si	No
----	----

d. Desarrollo Comercial – financiero

1. ¿Cuál es el segmento de mercado que atiende la empresa?

2. ¿La empresa tiene un modelo de control para identificar las necesidades y satisfacción de los clientes?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cuál o cuáles son?

3. ¿La empresa tiene implementado un modelo de gestión para incursionar en nuevos mercados?

Si	No
----	----

4. ¿La empresa emplea métodos de marketing digital para captar y atender a sus clientes?

Si	No
----	----

5. ¿La empresa mide mensualmente el EBITDA en la operación de su gestión financiera?

Si	No
----	----

6. ¿La empresa tiene un sistema implementado para gestionar oportunamente el grado apalancamiento financiero de la empresa?

Si	No
----	----

7. ¿La empresa mide de forma mensual el Nivel de endeudamiento?

Si	No
----	----

8. ¿La empresa cuenta con un sistema de control que mide el Margen neto de utilidad?

Si	No
----	----

e. Desarrollo Operacional

1. Detalle, ¿cuáles son los procesos del área de producción de la empresa?

Proceso 1

Proceso 2

...



2. Precisar ¿qué oportunidad (es) la empresa desea abordar?, ¿se requiere cambios en el área productiva?

3. Identifica tres principales trabas en los procesos señalados en la pregunta 1.

Proceso 1	Proceso 2	...

4. ¿Cómo se programa el trabajo del área de producción?

5. ¿Qué medidas se toman para evitar que las máquinas/equipos se averíen, que funcionen mal o afecten la seguridad?

6. ¿Cuál es el porcentaje de productos (bienes o servicios) defectuosos?

7. ¿Qué porcentaje de los pedidos fueron atendidos en el plazo acordado?

8. ¿Los trabajadores de producción necesitan de alguna autoridad para parar la línea de producción (bien o servicio)?

Si	No
----	----

9. La empresa cuenta con el control de calidad para:

	Marcar con una X
Insumos	
Procesos	
Productos (bienes o servicios) finales	
Otros (especificar)	

V. Objetivos

Objetivo general y resultados del proyecto

Objetivo general (propósito que persigue la Entidad)	Resultados



Doy fe que todo lo consignado en la Formato de Presentación de la Obra es cierto, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración me someto a lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Asimismo, por medio del presente, autorizo al Programa Innóvate Perú a reproducir copias de los documentos y/o materiales que forman parte del expediente, únicamente para fines del presente Concurso.